

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Orden de 16 de mayo de 2024, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 13 de octubre de 2023, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones de la línea 1 previstas en la Orden de 19 de septiembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la certificación de productos naturales o artesanales y de servicios de turismo de naturaleza, según las normas de la marca Parque Natural de Andalucía, y para la acreditación como entidades de certificación de productos o servicios para la evaluación de su conformidad.

Para fomentar el uso de la marca Parque Natural de Andalucía, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 187, de 28 de septiembre, la Orden de 19 de septiembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la certificación de productos naturales o artesanales y de servicios de turismo de naturaleza, según las normas de la marca Parque Natural de Andalucía, y para la acreditación como entidades de certificación de productos o servicios para la evaluación de su conformidad.

Mediante Orden de 13 de octubre de 2023 se convocan para el año 2023 las subvenciones de la línea 1 previstas en la Orden de 19 de septiembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la certificación de productos naturales o artesanales y de servicios de turismo de naturaleza, según las normas de la marca Parque Natural de Andalucía, y para la acreditación como entidades de certificación de productos o servicios para la evaluación de su conformidad, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía num. 211, de 3 de noviembre de 2023. El plazo de presentación de solicitudes comenzó el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el 30 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta el retraso en la publicación de esta convocatoria y las auditorías pendientes de realizar por muchas empresas, para recuperar la periodicidad prevista por la entidad de certificación de renovación del certificado de conformidad de sus productos o servicios con las normas de la marca Parque Natural de Andalucía, se estima conveniente ampliar el plazo de solicitud de la convocatoria, para poder dar respuesta a la demanda prevista.

Estando próximo el fin del plazo fijado para la presentación de solicitudes, con la finalidad de atender el interés general, y motivado por razones de oportunidad y coherencia, resulta preciso, adecuar dicho plazo al volumen de las nuevas solicitudes que se esperan recibir.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

D I S P O N G O

Primero. Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 18 de octubre de 2024, inclusive.

Segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Recursos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente orden no es susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 16 de mayo de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente
y Economía Azul